



Resolución Directoral Regional

Nº 0093 -2022-DRELM

Lima, 11 Ene. 2022

VISTOS: El expediente N° 37352-2021-DRELM, el Informe N° 00330-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, el Informe N° 33-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU¹, y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", cuyo objetivo general es brindar orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022", cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semipresencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022", con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

¹Que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19", actualmente derogado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.

Código : 060122102
Clave : 3488

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, con Oficio N° 2752-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-ASGESE, de fecha 21 de diciembre de 2021, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, remite información con relación a las primeras instituciones educativas públicas y/o privadas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo una de estas la institución educativa que detalla y adjunta en su oficio;

Que, a través del Informe N° 00330-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa que se detalla y se adjunta como anexo al presente, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N° 33-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 05 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal del CEBE N° 14 “La Sagrada Familia” de la jurisdicción de la UGEL N° 03; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	GALINDO ROJAS, DORIS ROXANA	DIRECTORA DEL CEBE
02	CÁRDENAS DIAZ, DAYANA IVETTE	DOCENTE
03	PARDES SALAS, FLOR DE MARÍA MAYRA	DOCENTE
04	QUEREVALÚ FIESTAS, YOLANDA ESTHER	DOCENTE
05	SOLANO ARELLANO, ROSARIO KATHERINE	DOCENTE
06	COLONIA NOA, SARA SOLEDAD	DOCENTE
07	REA ROSALES, FLOR YASMIN	DOCENTE
08	BELTRÁN ILDEFONSO, CAROL ANTUANET	DOCENTE
09	RIVERA DIAZ, DORIS INÉS	DOCENTE
10	NAKAMURA VILLAR, ERIKA DEL ROCIO	DOCENTE
11	ESPINOZA CARRILLO, ELSA FLORA	DOCENTE
12	PÉREZ CAMBORDA, MARÍA JESÚS	DOCENTE
13	URIBE CASTILLO, MARÍA CELESTE	DOCENTE
14	GONZALES GUTIÉRREZ, MARIANELLA EDELMIRA	DOCENTE
15	VARGAS ALANYA, FIORELLA YADIRA	AUXILIAR
16	CHUMBE ESPINOZA, DORIS ZASHIRO	AUXILIAR

Código : 060122102
Clave : 3488

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



17	ROLDÁN FLORES, SILVIA MARIELA	AUXILIAR
18	ABREGU MATEO, CONSUELO VIOLETA	AUXILIAR
19	ASTORAYME LEANDRO, DIANA ELIZABETH	AUXILIAR
20	CAVASSA TICONA, GUISELLA BEATRIZ	AUXILIAR
21	LLANOS JAVIER, ELIZABETH	AUXILIAR
22	PALACIOS MUÑOZ, CARMEN ROSA	AUXILIAR
23	GUTIÉRREZ ZULOETA, HÉCTOR ANTONIO	AUXILIAR
24	MARTÍNEZ REYNAGA, LUZ AMELIA	AUXILIAR
25	NAVARRO VIDAL, WILARD MILTON	AUXILIAR
26	NORABUENA VERÁSTEGUI, JAMBERLY SALLY	AUXILIAR
27	GAMARRA OVIEDO, MARÍA ISABEL	AUXILIAR
28	SÍMBALA PERALTA, EDITH REGINA	AUXILIAR
29	CUMBA IGLESIAS, CARLITOS JAVIER	AUXILIAR
30	TAFUR RUIZ, ANA VERÓNICA	ÓRGANO PSICOPEDAGÓGICO
31	VILLÓN FIGUEROA, INGRID ARELY	ÓRGANO PSICOPEDAGÓGICO
32	CHENGUAYEN TEJADA, JORGE ABRAHAM	ÓRGANO PSICOPEDAGÓGICO
33	LEÓN BORJA, JENNY ELIZABETH	ÓRGANO PSICOPEDAGÓGICO
34	VILA CASTILLO, ELIZABETH JANETH	ÓRGANO PSICOPEDAGÓGICO
35	VERGARA HUAMAN, ELIZABETH ROCÍO	ÓRGANO PSICOPEDAGÓGICO
36	SCHANKS ECHEVARRIA, HILDA ALICIA	EQUIPO SAANEE
37	ARROYO VELIZ, PATRICIA ROXANA	EQUIPO SAANEE
38	ATENCIO MERINO, VANESSA KAROL	EQUIPO SAANEE
39	MATOS RAMIREZ, SILVIA	EQUIPO SAANEE
40	GORRITI ZAVALA, DESIREE ROXANA	EQUIPO SAANEE
41	HUMPIRE RODAS, SELMY	EQUIPO SAANEE
42	PINARES PAUCAR, EVELYN KARINA	EQUIPO SAANEE
43	SORIANO ALVA, CARMEN LIUCIA	EQUIPO SAANEE
44	VILLALOBOS BURGA, ESPERANZA MARIBEL	EQUIPO SAANEE
45	VEGA CASTRO, LUIS RICARDO	EQUIPO SAANEE
46	CALDERÓN BUSTAMANTE DE ARATA, ROSARIO JOSEFINA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
47	GONZALES TEMOCHE DE FUENTES, ISABEL	PERSONAL ADMINISTRATIVO
48	BAZÁN SÁNCHEZ, JUAN	PERSONAL ADMINISTRATIVO
49	BRITO CORDERO, AMERICO NATIVIDAD	PERSONAL ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local y a la I.E. señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
KEPD/C.OAJ
LPGS/ABG.

Código : 060122102
Clave : 3488

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

